

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION:
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

AVISO.

Se ruega á los Sres. Suscritores al BOLETIN que están en descubierto de suscripcion, se sirvan abonar cuanto antes su importe si no quieren verse privados de recibir el periódico.

Se admiten sellos de franqueo en pago de la suscripcion.

El Administrador.

SECCION DOCTRINAL.

OPOSICIONES.

Si la oposicion á escuelas de primera enseñanza es conveniente y necesaria para ingresar en la carrera del Magisterio, con méritos suficientes, no puede deducirse, empero de este principio, que de ella salga el verdadero maestro, en la acepcion más propia y filosófica de la palabra. Semejante consecuencia, errónea en su fondo, por más que en su forma venga revestida de carácter legal, la hemos vista sostenida, con calor, por varios comprofesores nuestros, y corroborada por periódicos del ramo. Segun ellos la oposicion garantiza la bondad del profesor y coloca al magisterio público en una situacion la más ventajosa.

No vamos á combatir ideas ajenas, las respetamos; ni tampoco á chocar con la opinion de maestros noveles, cuya instruccion en muchos reconocemos: nos proponemos tan sólo desvanecer ilusiones que se toman por realidades, opiniones en apariencia sólidas y que carecen de base, declamaciones sin fuerza ni apoyo alguno ante la inflexible lógica de la experiencia.

Un buen maestro no se forma en un solo dia,

ni su aptitud científica y moral se muestra suficientemente en unos sencillos ejercicios de oposicion: el carácter de educador de la infancia es delicado y de trascendencia suma y le exige cualidades excepcionales, sin las que se destruye por su base el edificio de su carrera profesional.

La oposicion no hace al profesor ni más hábil ni más instruido; ni mucho menos le infunde las cualidades morales que deben adornarle; fiel juez el tribunal de los conocimientos del opositor, á ellos solo atiende, sin que su accion alcance más allá. En la oposicion, generalmente hablando, prevale la parte científica, sin someter á riguroso examen la conducta moral. Como si el maestro tuviera solo que instruir, esto es, ilustrar la razon, como si en sus funciones no entrara, como parte esencial, la direccion del sentimiento, esto es, la formacion del niño, se excluye de ese certámen público la prueba que más pudiera decidir acerca de la buena eleccion del maestro y que más luz podria arrojar para el más feliz acierto en materia semejante. Hoy por hoy, con sólo un buen examen oral y escrito del programa de oposicion y un certificado de buen comportamiento, es suficiente para que un profesor adquiera escuela en propiedad, se conquista el titulo de buen maestro, y acaso se cree, en su loca vanidad, ser el regenerador social. ¡Cuánta ilusion!

La oposicion, que la reconocemos necesaria al maestro para entrar en el Magisterio con suficiencia científica, no descubre al ilustrado criterio del tribunal el mérito real del opositor, por más que sus ejercicios sean buenos; y de esa falta de examen, de esa indiferencia con que se mira la parte más delicada de ese sacerdocio civil, ¡cuántos males se subsiguen en la educacion de la infancia, tan necesitada de un virtuoso é instruido mentor!

La cualidad de buen maestro, está muy por encima del rutinarismo y de ese sistema actual de oposicion: ni lo primero supone aptitud pa-

ra enseñar bien, ni lo segundo acierto, generalmente hablando, en la elección del buen maestro. Con profundizar algún tanto acerca de la importancia de las funciones que desempeña en la escuela, con dar una mirada imparcial sobre el ascendiente que ejerce en las costumbres, ese padre moral de la infancia, y al mismo tiempo con observar el mal inmenso que puede causar en ella un profesor ilustrado, sin conciencia de su deber, sin un fondo de virtud, base y corona de la educación, podrá venirse en conocimiento de cuán acertado sería un juicio imparcial de la conducta del profesor, su fondo en ideas religiosas, sus hábitos, vocación y costumbres antes de confiarle un destino social, el de más trascendencia para el porvenir de la infancia.

En la oposición no es el lugar en donde se consolida la reputación del maestro. En la escuela es en donde más brilla esa noble cualidad. Al solo aspecto de ella, desde luego una persona competente puede formar juicio favorable ó adverso de la aptitud del profesor. La colocación del menaje, la disciplina, orden y organización que más ó menos perfectamente se descubren, revelan al observador inteligente un excelente criterio de quien dirige la enseñanza. En escuela semejante, en donde la autoridad prevalece, cuyas órdenes se cumplen y el respeto al profesor se difunde en todos los niños, dá más importancia al mismo, que unos brillantes ejercicios de oposición en medio de los plácemes de los circunstantes.

Un maestro nivel que ve en su título un medio de vivir honradamente, y á la vez un elemento moral con que hacer bien á sus semejantes, que haga oposiciones, que se conquiste un modesto lugar en el Magisterio, sin traspasar los límites de una prudente ambición. Si en lícito palenque gana los primeros puestos, no se crea dispensado de apurar el caliz amargo de un sacrificio continuo en aras del bien social. Modelo de honradez y de virtud, sea él, el primero en dar ejemplo de una conducta intachable y de un comportamiento digno del cargo noble que la ley le ha confiado. Avance hácia el perfeccionamiento de sus conocimientos, y sea para sí el más riguroso observante del deber moral, y con la práctica y espíritu de observación, efecto de un juicio sólido é ilustrado, adquirirá la cualidad de buen maestro, título solo dable á la constancia y al talento.

R. A.

LAS ESCUELAS NORMALES.

A unas cuantas líneas que, sin faltar á las consideraciones que se deben á la prensa, dedicamos en otro número á *La Reforma*, nos contesta este colega de una manera tan desatendida y tan lleno de ira que no acertamos á comprender

cómo un periódico que pretende pasar por serio y formal tenga en esta ocasión tan poca serenidad. Y no satisfecho de las diatribas que nos dirige, trata evidentemente de personalizar la cuestión, abandonando al BOLETIN para atacar á tal ó cual profesor. De pobres quijotadas califica *La Reforma* nuestras apreciaciones; pero considere el colega que el atacar á quien no ofende es más que una quijotada, es una acción profundamente innoble. Si nosotros disfrutásemos de 7000 realzos de sueldo como dice *La Reforma*, hablaríamos tal vez con más autoridad, pues esa dotación supone dentro del profesorado cierto caudal de conocimientos que estamos muy lejos de poseer. Somos un simple Maestro, que con no pocos sacrificios ha podido en buena lid alcanzar una Escuela de 825 pesetas, y no quiere meterse en libros de caballería, por temor de decir ó hacer algún disparate; no aspira á ser estadista ni innovador como el colega: no somos de aquellos que, no pudiendo obtener una miserable escuela de aldea, se creen con bastante ciencia para acometer nada menos que la ardua empresa de organizar la instrucción pública. Y no nos referimos con estas últimas palabras á *La Reforma* por la sencilla razón de que no conocemos á ninguno de sus redactores.

«Defendemos, dice, las Escuelas Normales como una institución de todo punto necesaria;» pero ¿saben nuestros lectores cómo las defiende *La Reforma*? Armado de la piqueta demolidora quiere reducirlas á doce, y dominado de escrúpulos de monja, temiendo presente los grandes inconvenientes que para la juventud encierran las ciudades populosas (son sus palabras), desearía establecerlas en las capitales de ménos importancia. Las cuatro normales de Cataluña, por ejemplo, quedarían reducidas á una sola, la cual debería establecerse en Lérida, porque, es claro, no es prudente que los jóvenes estudien la carrera del Magisterio en un Barcelona, ciudad populosa donde el corazón de aquellos podría corromperse y perderse para siempre. El deseo de felicidad, el amor al bien y la pureza de costumbres no son patrimonio exclusivo de un partido, sino una aspiración de todos los pueblos, por cuya razón no es extraño que *La Reforma* abogue por el cumplimiento de esa ley constante de progreso; pero nos admira verle razonar, para la consecución de tan elevado fin, valiéndose de idénticos argumentos que los que emplean los hombres más piadosos y místicos del neocatolicismo. Si el Sr. Catalina viviera aplaudiría con el mayor entusiasmo á *La Reforma*, porque nada tan grato á un hombre público como el de contemplar cómo sus ideas son aceptadas hasta por sus adversarios.

Pero *La Reforma*, al manifestar su pensamiento, se acordó que vivía en Madrid; y echando á un lado todo escrúpulo y toda lógica, quiere que una de las doce normales resida en la corte: aquí las ideas democráticas del colega quedan ahogadas por el más refinado egoísmo. Lo estamos leyendo y nos parece imposible que un periódico profesional escriba semejantes dislates.

La carrera del Magisterio es hoy en España como en las demás naciones la más modesta á que la juventud puede dedicarse, y no solo presenta esta condición sino que hace algunos años viene siendo una carrera de sacrificio, de la cual huyen cuantos poseen recursos para emprender cualquier otra. Si, pues, las clases acomodadas de la sociedad sienten tal repugnancia hácia el Magisterio de primeras letras, es necesario, si se quiere que la enseñanza progrese, facilitar el paso á los hijos de las familias ménos favorecidas por la fortuna; es indispensable, no disminuir sino conservar los establecimientos existentes y aun aumentar otros en aquellas provincias donde los progresos de la enseñanza en relación con las necesidades de la industria, de las artes, del comercio, hacen multiplicar el número de escuelas públicas, colegios particulares, academias y demás centros de instrucción. Cualquiera proyecto que no tenga esta tendencia es evidentemente antidemocrático, opuesto á las aspiraciones de la libertad, contrario sobre todo á la cultura general del país. Tal es, en nuestro concepto, el del Sr. Montejo, tan prohibido por *La Reforma*. Tenemos escuelas normales en la mayor parte de las provincias, y sin embargo nótese una gran escasez de profesores. ¿A dónde iríamos á parar si se redujera á doce el número de estos establecimientos en toda España? A

la muerte de la institución a la par que a la muerte de la primera enseñanza, quedándose los pueblos sin este elemento civilizador y de cultura. No habiendo en Cataluña más que una sola Normal como pretende el colega, y esta en Lérida, no podrían disfrutar de sus beneficios sino los hijos de aquella provincia y algunos cuantos jóvenes que de las demás del Principado asistirían haciendo seguramente esfuerzos superiores a la posición social de sus familias. Querer sostener lo contrario es desconocer el estado de la nación, procediendo contra de lo que se trata de defender.

Dice *La Reforma* que el Sr. Becerra opina también por la disminución. Ignoramos cómo piensa este hombre público en la actualidad; pero en el proyecto de ley que presentó a las Cortes,—si mal no recordamos el año 1871—se imponía a cada provincia la obligación de sostener una escuela normal. De modo que el Sr. Becerra en este punto opinaba entonces como opinó el Sr. Moyano el año 1857, y tanto el uno como el otro merecieron los aplausos del profesorado. Toca al colega patrocinar un proyecto irrealizable, que se acerca bastante al pensamiento del Sr. Catalina en cuanto tiende a la desaparición de tan útiles establecimientos: triste comatición de ciertos hombres que, llamándose liberales, manifiestan gran talento para destruir y una supina ignorancia para edificar.

Por lo demás, ha de saber el colega que el BOLETIN no tiene otra política que aquella que conduce a los progresos de la enseñanza ni otros intereses que defender que los del profesorado. Tenemos, pues, una política concreta y bien definida, y nos parece que es una política más liberal, más patriótica y más clara que la de *La Reforma*. Como profesores no cabe otra política; como ciudadanos no hemos de dar cuenta de nuestros actos a los partidarios de Montejo.

J. J.

ANIMALES

ÚTILES A LA AGRICULTURA.

El Topo.—No es cierto que coma uvas ni hojas. Se alimenta de «gusanos, lombrices, cien pies» y otras larvas subterráneas, y de «escarabajos, grillos, talpas,» etc., devorando cada vez una cantidad igual a la mitad de su peso.

La musaraña.—No es venenosa, ni hace mal alguno y presta en la superficie del suelo los mismos servicios que el topo debajo de él.

El erizo.—Es una fábula que este animal suba a los árboles, sacuda las ramas para hacer que caigan los frutos, y despues revolcándose sobre ellos lleve a sus hijuelos.—Solo se alimenta de «insectos, caracoles, escarabajos, lombrices y sabandijas» de todas clases, particularmente «ratones».—Es enemigo encarnizado y siempre vencedor de las «vívoras».

El buho, la lechuza, la corneja y el mochuelo.—Animales tan sumamente útiles, que un sabio naturalista los ha calificado de verdadera bendición para las comarcas en que habitan.—Se alimentan de «ratas, ratones, abejorros, langostas,» etc.—Una sola pareja de buhos lleva a su mdo en una noche once ratones. ¿Será necesario decir que estas pobres aves no son mensajeras de malas nuevas ni atraen desgracia alguna?

Los pájaros.—Las aves pequeñas insectívoras, ó sea comedoras de insectos, son los más decididos auxiliares de la agricultura.—Entre estos se encuentran los «pegarebordes, los currucas, los quitarajos, los ruisiñores, las nevatiellas, los picamaderos, las chotacabras, los estorninos, los grajos, los cuclillos, los gorriones, los gilgueros, los abejarucos» y muchos más.

Es inmenso el bien que hacen los pájaros, y esta sola razón debería bastar para que no se les persiguiese.

El Sapo.—Otro animal calumniado: se asegura que muere y es falso: basta observar sus mandíbulas para convencerse de ello.—Se afirma que es venenoso y tampoco es

cierto.—Se le atribuye por último, la costumbre de chupar la leche de las vacas y las cabras, y esto es tan exacto como lo demás. Obsérvese la constitución de su boca y se verá que no puede chupar. En cambio no se alimenta de vegetales y si únicamente de «insectos, escarabajos, larvas, gusanos,» y sobre todo de «caracoles».—Los ingleses los compran en Francia, pagándolos a 5 duros la docena, para soltarlos en sus jardines, a fin de que destruyan los insectos y caracoles que los asolan.

Hé aquí en extracto la hoja de servicios de algunos animales, a quienes se persigue encarnizadamente porque no se les conoce. No destruyan tan útiles seres y los campos se verán libres de la «langosta» y demás plagas.

(De *El Zookerix*.)

CRÓNICA PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

DE GERONA.

Extracto de la sesión celebrada el día 11 de Junio de 1878.

Leida el acta anterior, que fué aprobada, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Dar curso a una instancia de D. Juan Clará y Bigas, pidiendo el duplicado de los títulos de La Bisbal y Sta. Coloma por haber sufrido extravío los originales.

2.º Quedar enterada del nombramiento de maestra interina de Quart a favor de D.ª Teresa Jordá.

3.º Quedarlo igualmente del de maestro interino de Anglés a favor de D. Magin Polbach.

4.º Lo mismo del de D.ª Dolores Turbany para Massanet de la Selva.

5.º Decir al Rectorado que la escuela de Riudellots de la Selva le corresponde el turno de concurso.

6.º Excitar el celo del Alcalde y Junta local de 1.ª enseñanza de La Sellera, para que proporcione local-escuela y el menaje necesario para la misma.

7.º Comunicar a D. Francisco Prat, maestro de Beuda, la orden del Sr. Rector negándole el poder servir la Secretaría de aquel ayuntamiento.

8.º Complimentar la orden de la mencionada autoridad relativa al maestro de S. Hilario.

9.º Quedar enterada del nombramiento de D. Narciso Bassach para maestro de Viure.

10.º Publicar la vacante de maestro interino de la Parroquia de Besalú mientras dure la suspensión del maestro señor Torrent.

11.º Quedar enterada de la R. O. concediendo la sustitución a D. Jaime Nató, Regente de la Escuela práctica Normal y del nombramiento de sustituto a favor de D. Antonio Bordons y comunicarlo a los interesados.

12.º Dar curso, elevándola al Rectorado, a una instancia de D. Pedro Pascuet solicitando autorización para dar lecciones particulares en el mismo local-escuela.

13.º Pasar a informe del vocal Sr. Barnoya el expediente de Bañolas sobre subvención de fondos del Estado para edificar una escuela.

14.º Elevar al Rectorado un expediente de D.ª Clara Deulonder informando favorablemente.

15.º Decir a la Junta local de Vilamaniscle que proporcione un local-escuela que reúna mejores condiciones que el destinado actualmente al efecto.

16.º Pedir a la Diputación provincial el acuerdo de 18 de Noviembre de 1876 relativo a los locales-escuelas de S. Pedro de Osor.

17.º Pasar al Sr. Director de la Escuela Normal el expediente de D. Estéban Masaguer solicitando exámenes de maestro incompleto.

18. Decir al maestro de Ciurana Sr. Vives que puede solicitar una escuela de la misma categoría que la que actualmente desempeña.

Y se levantó la sesión.

El Compañerismo hace la siguiente rectificación:

«Contestando el BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA de Girona respecto á la polémica que conocen nuestros lectores, retira cualquier expresion ó concepto que pudiera menoscabar la honra y dignidad de *El Compañerismo*. Si nosotros, ofendidos por haber considerado ligeras y altamente bruscas las palabras del colega, le dirigimos algunas que pudieran serle desagradables, nos complacemos retirándolas tambien, deseando vivir en la mejor armonía con nuestro compañero en la prensa.

Ninguna culpa tiene la Administracion de Barcelona en la remision de números; pues ya desde 1.º de año, el mismo encargado de las fajas para la remesa de la primera edicion lo era para la de la segunda, y la Administracion de Barcelona ignoraba lo que involuntariamente acontecia. Agradecemos á el BOLETIN esta nueva rectificación, hallándonos dispuestos á distinguir las dos ediciones con los nombres de edicion primera y edicion segunda.»

Mucho nos alegramos de que la polémica que hemos tenido con el mencionado colega haya terminado tan satisfactoriamente.

En los dias 13, 14 y 15 del presente mes se celebraron en la Escuela Normal de esta provincia exámenes de reválida que dieron el resultado siguiente.

Maestros Superiores.—D. Ramon Guergué, sobresaliente. —D. Emilio Clará y D. José Juli, aprobados.

Maestros Elementales.—D. Salvador Horta, sobresaliente. —D. Juan Font, D. Juan Vidal, D. Jaime Plantalech, Don Justo Romaguera, D. Estéban Barceló, D. Antonio Galí, Don Félix Planas, D. Alberto Mercader y D. Basilio Vilajeliú, aprobados.

Ha sido concedida á D. Telesforo Izal, maestro de la Escuela superior de San Feliu, la sustitucion que tenia solicitada, debiendo reemplazarle D. Estéban Busquets que desempeña la Escuela pública de Fortiá.

Reciban ambos amigos nuestros el más sincero parabien.

El ayuntamiento del pueblo de Pardinás está debiendo, segun se nos comunica de aquella localidad, al maestro público 1250 pesetas por personal, 607 de material, 260 de alquileres y 389 por retribuciones: total 2506 pesetas.

Sabemos que el citado profesor ha acudido algunas veces en reclamacion de sus haberes; pero hasta la fecha, el alcalde se resiste á cumplimentar las órdenes que ha recibido, por lo que será necesario hacerle entender que no en vano se le dirigen las comunicaciones por el Gobierno de provincia.

El dia 25 del actual habrá otra vez en la Escuela Normal de Maestros de la provincia, exámenes de reválida para los que deseen pacticar estos ejercicios.

Hemos recibido del Sr. Llorensi un comunicado que por su excesiva extension no podemos insertar. Dirémos sin embargo que este profesor trata de explicar las causas que han motivado su anómala situacion. Manifiesta que la Junta Provincial le declaró comprendido en el art. 471 de la ley, en sesion celebrada con fecha 8 de Marzo de 1876, pero que

habiéndose instruido expediente de descargos, éste no se ha resuelto todavía, lo cual le obliga á permanecer en Cassá de la Selva sustituyendo á uno de los profesores públicos de esta villa, que hace mas de dos años se halla ausente, no sabemos con que permiso, y que sin embargo no se declara vacante la plaza: lo propio sucede con la escuela de Las Planas de que el Sr. Llorensi se cree ser propietario.

Despues de lo que hemos manifestado en otras ocasiones sobre este asunto, del cual el Rectorado debe tener noticia, nos abstenemos de todo comentario.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores el anuncio convocando concurso para la provision de una plaza de oficial que la Diputacion provincial ha acordado crear en las oficinas de *Contaduría* de aquella corporacion.

Parécenos bien—y esto habrá sido sin duda por indicacion del Gefe de la mencionada dependencia—, que á los solicitantes se exija la circunstancia de poseer el conocimiento de la teneduria de libros por partida doble; pero creemos que la Comision provincial no ha estado acertada en el medio que para ello propone: no basta, para formar juicio exacto en el acto de la eleccion, el examen de un documento que el interesado exhiba; no basta que un particular declare que fulanico de tal se halla al corriente de la partida doble teórica y prácticamente, porque esta clase de certificaciones ya sabemos cómo se expiden. El medio más imparcial y ménos expuesto á equivocaciones habria sido el de someter á los aspirantes á una prueba ante un tribunal compuesto del Gefe de la oficina, de un individuo de la Comision provincial y de dos ó tres profesores competentes en la materia. ¿Por qué la Diputacion ha abandonado este procedimiento, que con aplauso del público ha regido por espacio de muchos años en la provision de destinos del cuerpo provincial? ¿Trátase, por ventura, de volver al antiguo, injusto y repugnante método de las influencias?

En otras provincias se prefiere el método de las oposiciones, pues no hace muchos dias que en la de Guadalajara se han celebrado actuando en ellas jóvenes de una instruccion vastísima, precisamente para la provision de una plaza idéntica á la de que nos ocupamos.

Rogamos, pues, á nuestra Excm. Diputacion se digne disponer que el nuevo destino de *Contaduría* provincial se provea mediante ejercicios de oposicion, único medio de obrar en este asunto con acierto.

«Hace algunos dias, dice la *Revista de Gercna*, que el distinguido artista D. Gerónimo Suñol trabaja asiduamente en modelar la urna del monumento á Alvarez de Castro, cuya labra le está encomendada. La ereccion, pues, de este tan esperado mausoleo está subordinada á la conclusion de los trabajos del Sr. Suñol, á cuyo celo une esta Redaccion las recomendaciones de la Junta para que dé cima á la obra en el más breve plazo posible.

He aquí una ligera descripcion del monumento aprobado por la Real Academia de Nobles Artes de S. Fernando, que transcribimos con gusto, creyendo será de particular agrado para nuestros lectores.

El monumento se compone de un pedestal resaltado de base prismática rectangular de 4'80 metros de frente, 4'3½ de fondo y 4'40 de altura, con basamento zócalo perfectamente semejante al que corre al rededor de la capilla de San Narciso, donde debe ser emplazado el monumento.

El frente anterior de dicho pedestal encerrará el blason del ilustre finado. En los resaltos laterales de dicho frente van esculpidas coronas emblemáticas.

En las caras laterales del pedestal campean leyendas alusivas, cuyo texto no está acordado aún, entre los varios proyectos presentados á la Junta.

Sobre el reseñado pedestal descansa una rica urna de un solo bloque de marmol de Carrara de 0'69 metros de ancho por 0'88 de altura, en cuyo centro, dentro de tarja campea la leyenda ¡*Alvarez de Castro!* Festones de laurel y siempre-

vivas corren al rededor de la urna, la cual, cortando la igualdad de líneas escultóricas, se halla cubierta en parte con el manto de la militar orden de Santiago á guisa de paño mortuorio. La espada, la faja y el baston de mando combinados en grupo artístico, figuran en la parte superior de la urna. Detrás de la misma y descansando sobre el pedestal descrito, se levanta otro cuerpo que afecta la forma de una pirámide truncada de base rectangular con molduraje que corona la pirámide, de cuyos planos laterales se destacan dos cartelas estilo del Renacimiento.

Además se han achaflanado las aristas que resultan del encuentro de los cuatro paramentos, dando lugar á colocar en ellas cuatro antorchas invertidas que prestan carácter al mausoleo.

Remata la pirámide la estatua de Gerona coronada de torres, en actitud sentimental, depositando con la diestra mano una corona de laurel sobre la tumba del Héroe, apoyando la izquierda en el escudo de armas de Gerona.

La descrita estatua es obra original del aventajado escultor gerundense D. Juan Figueras, y se halla depositada en la sacristía de la iglesia de S. Félix.

Se ha proyectado construir el monumento de mármol blanco de Carrara al igual de la estatua, empleándolo de la clase superior en el bloque de la urna y paramentos, y de segunda clase (pero con ausencia de toda veta) en las restantes partes secundarias.

El zócalo será construido con mármol jaspeado del país, igual al que figura en la lujosa capilla donde debe levantarse el descrito monumento.»

* * *

La acreditada *Revista de literatura, ciencias y artes* que se publica en esta capital, contiene en su último número el siguiente

SUMARIO — *La festividad del Corpus*, por D. Enrique C. Girbal — *Estudios geológicos sobre la region central de la provincia de Gerona* (continuación) por D. Pedro Alsius y Torrent. — *Una nueva poetisa*, por X. — *Poesías*, por D.^a Trinidad Aldrich — *Cuestion gramatical* (conclusion), por D. Marcelo Pujol y Camps. — *Cantáres*, por D. Francisco de P. Franquesa. — *Bibliografía*, por A. — *Noticias*.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Real Academia de Ciencias morales y políticas acerca del *Diccionario general de la Legislacion española*, por D. Celestino Más y Abad, y cumpliendo además dicha publicacion con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se adquieran por este Ministerio cien ejemplares, con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instruccion, y con cargo al capítulo 22, art. 4.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é industria.

Informe que se cita en la anterior Real orden.

Real Academia de Ciencias morales y políticas.—Excelentísimo Sr.: Esta Real Academia, en vista y cumplimiento de la orden comunicada por la Direccion general de Instruccion pública en 26 de Marzo de 1877, para que informe sobre el mérito del *Diccionario general de la Legislacion española*,

que su autor D. Celestino Más y Abad, remitió á la misma Direccion en solicitud de que se le dispensen los beneficios del Real decreto de 12 de Marzo de 1875, ha examinado atentamente el tomo primero, sometido á su juicio para dar su opinion con severa imparcialidad al Gobierno

El libro del Sr. Más y Abad no es tal vez una obra de primer orden, pero en su género es un trabajo hecho á toda conciencia, que revela en su autor estudios extensos y profundos de la Legislacion española, así en el orden civil como en el penal y administrativo. Señala con gran discrecion la acepcion varia de las palabras, cuando estas tienen diferentes significaciones en el idioma vulgar y en el lenguaje jurídico; hace con laconismo la historia de los estatutos legales que á cada cosa ú objeto se refieren, comenzando por el Fuero Juzgo y concluyendo por los últimos decretos y disposiciones del Gobierno; y si bajo este aspecto no se puede calificar como obra de mérito absoluto, es por lo ménos de un mérito relativo muy estimable, que la hace digna de figurar, así en las librerías de los particulares como en las Bibliotecas públicas. Es, por fin, un libro de consulta de gran provecho y utilidad en los centros administrativos; y si no en todas sus partes original, porque no puede serlo un Diccionario precedido de otros de la misma índole, realiza un trabajo, impone grandes sacrificios al autor, quien no es fácil pueda costear por sí solo la impresion completa, ni encontrar compensacion suficiente en la venta á los particulares, tratándose de nuestro país, donde desgraciadamente no se hacen estudios profundos sino sobre materias filosóficas ó políticas de un interés de actualidad.

Fundada esta Real Academia en tales consideraciones, opina sin vacilar que la obra del señor Más y Abad es de notoria utilidad, y merece por tanto, la proteccion del Gobierno y de la Direccion general de Instruccion pública, siéndoles aplicables, si no todos, algunos de los beneficios del Real decreto de 12 de Marzo de 1875, ya el que el autor solicita, de la adquisicion de ejemplares por cuenta del Estado, ya el de la subvencion, segun lo estime mejor el Gobierno en su elevado criterio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1878.—El Presidente, Florencio R. Vaamonde.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario, Fernando Álvarez.—Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Entre las escuelas vacantes anunciadas por traslado en esa provincia se continuó equivocadamente la de Beuda en vez de Breda.

Lo que se rectifica para conocimiento de las interesadas. Barcelona 5 de Junio de 1878.—El Rector, Julian Casaña

DIPUTACION PROVINCIAL DE GERONA.

Anuncio.

Esta Corporacion provincial en sesion del dia 25 de Abril último acordó crear una plaza de oficial en la contaduria de fondos provinciales con el haber anual de 1.750 pesetas: debiéndose proveer dicha plaza por concurso, se anuncia en este periódico oficial por espacio de 15 dias dentro los que los aspirantes á la misma deberán presentar sus solicitudes, en la Secretaria de esta Diputacion; acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificacion de buena conducta.
- 2.º Partida de bautismo.
- 3.º Documentos que acrediten que poseen los conocimientos teórico prácticos de Teneduria de libros por el sistema de partida doble.

Gerona 1.º de Junio de 1878.—El Presidente de la Diputación, Narciso Heras de Puig.—P. A. de la D.—El secretario, Antonio Rigau Nadal.

(Boletín oficial de 17 de Junio.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc.
que interesan á los Sres. Maestros.

BADAJOS.—La Junta de Instrucción pública ha acordado publicar una circular sobre la orden de la Dirección general á fin de recordar á los Maestros el envío de los presupuestos de sus escuelas.

Pasar á informe de la Inspección los antecedentes para el escalafón de las Maestras y recurrir al Sr. Gobernador para que obligue á los Ayuntamientos de Valle de Santa Ana, Campanario y Cabeza de Buey á tomar acuerdo sobre la creación de escuelas de niñas.

HUESCA.—La Junta de Instrucción pública ha acordado dirigir una comunicación al Sr. Jefe Económico, llamando su atención acerca de los considerables descubiertos de la primera enseñanza, para que obligue al pago á los Ayuntamientos.

Decir al Ayuntamiento de Fonz que si en el término preciso de 15 días no cubre todas las atenciones de la primera enseñanza hasta fin del tercer trimestre próximo pasado, la Junta pedirá al Sr. Gobernador le retire la autorización para administrar fondos del material y oficiar al Ayuntamiento de Aso para que con asistencia del pedáneo de Yosa informen acerca de la conveniencia de que la enseñanza se de alternada por 15 días ó mas en cada uno de los pueblos de Yaso y Yosa, ó bien que establezca una escuela incompleta en este último.

BARCELONA.—La Junta de Instrucción pública ha acordado transcribir á la local de Igualada la comunicación de la Dirección general concediendo al Ateneo Igualadino de la clase Obrera la colección de libros núm. 585 para la Biblioteca del mismo, y oficiar á los Ayuntamientos de Igualada, Badalona y Villanueva y Geltrú, para que consignen en el próximo presupuesto, municipal, cantidad para los magisterios de párvulos.

CÁDIZ.—La Junta de Instrucción pública ha acordado quedar enterada de que el municipio de San Fernando ha acordado la creación de una escuela pública de niñas, aprobar el informe del Sr. Inspector referente á la petición del Ayuntamiento de Arcos, para que se suprima la escuela superior de dicha localidad, y aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de los establecimientos de Instrucción pública correspondiente al año económico de 1878 á 79.

GRANADA.—La Junta de Instrucción pública ha acordado remitir al alcalde de Guadahortuna la instancia de varios vecinos en queja contra el Maestro de dicho pueblo, y evacuar el informe interesado por el Sr. Gobernador acerca de las cantidades que se adeudan á los Maestros de Caratúnas.

SECCION DE NOTICIAS.

De *El Monitor*.

En la Exposición universal de París se trata de renovar el curioso y célebre experimento hecho por el eminente físico M. Foucault en 1860, acerca de los movimientos del péndulo.

De la parte superior de la bóveda del Pantheon pendía un enorme globo metálico en el extremo de un alambre; este conjunto servía para demostrar que los movimientos oscilatorios de una mesa, libremente suspendida en la extremidad de un hilo sin tensión, son independientes de la rotación de la tierra.

El péndulo oscilaba con gran lentitud á causa de la longitud del hilo, y en cada movimiento de vaiven, una punta metálica colocada en la parte inferior del globo, formaba un pequeño muro de arena, destinado á hacer mas visible el cambio de posición del plano en que se mueve el péndulo.

Este experimento, puesto al alcance de los visitantes y ejecutado con nuevos perfeccionamientos, constituyen un verdadero *geóscopo*, nombre adoptado por el autor de la idea.

El péndulo, cuyo peso será de 300 kilogramos próximamente, oscilará al extremo de un alambre de 65 á 78 metros de longitud; en su movimiento llevará consigo una especie de canal, que, como el mismo péndulo, permanecerá fijo en el espacio con relación á las constelaciones.

Debajo del aparato se hallará dispuesto un globo terráqueo de 25 metros de diámetro, y que descansando en el suelo seguirá el movimiento de la tierra, al mismo tiempo que los espectadores.

El canal, por el contrario, sujeto en la extremidad del eje de este globo y girando con el péndulo arrastrará grandes agujas que parecerán cambiar de lugar como él.

Teniendo el globo un volumen considerable será perfectamente visible el movimiento de las agujas, siendo, hasta cierto punto, tangible aun á las personas menos atentas, la rotación de nuestro planeta sobre su eje.

Esta maravilla científica se halla destinada á iniciar al público en la solución de los problemas astronómicos.

El *Journal Officiel* de 5 de Mayo, publica la siguiente proposición de ley presentada á las Cámaras francesas por los diputados Chalamet y Hugot.

«Art. 1.º Se concede al Ministro de Instrucción pública un crédito de 100,000 francos con destino á reunir en París, en la época de las vacaciones escolares, para visitar la Exposición y asistir á las conferencias pedagógicas, el mayor número posible de Maestros y otros miembros de la enseñanza primaria.

»Art. 2.º Una comisión, nombrada por el Ministro de la Instrucción pública, se entenderá en cuanto á esto con el Ministro de Agricultura y Comercio, y estará encargado de organizar estas reuniones, y de tomar todas las medidas necesarias para la ejecución de este proyecto.»

De un ensayo hecho con la máquina segadora en Badajoz, dice *La Crónica* de dicha capital:

«En un terreno mal preparado y la mies en las peores condiciones, era de esperar un mal resultado y que el representante de la casa Parsons tuviese que alegar excusas fundándose en las malas condiciones en que se hacia la prueba. Nada de esto, sin embargo, ha sucedido: lo hacemos constar con gusto.

La segadora funcionó con admirable regularidad á pesar de los inconvenientes indicados.

El rastroje quedaba de unos cinco centímetros, perfectamente igual y limpio y las gavillas admirablemente formadas.

Personas de reconocida competencia en materia de agricultura, que asistieron á la prueba, aseguraban que, hecha la siega á brazo, habria quedado la mitad de la cebada en el rastrojo, ó cuando ménos la tercera parte. La segadora, por el contrario, no dejaba ni una espiga sobre el terreno.»

Dice un periódico científico, que en Suiza todos los ciudadanos saben leer y escribir sin distinción de sexos ni clases, siendo obligatoria para todos los niños, nacionales y extranjeros, de seis á trece años, recibir la instrucción primaria, y los padres cuyos hijos ó encargados no asisten regularmente á las lecciones, son perseguidos y castigados después de una advertencia previa. Las escuelas públicas son gratuitas siendo obligatoria también para los regentes ó ins-

pectores de la primera enseñanza dar por la tarde lecciones gratuitas a los mayores de trece años para completar esta.

Segun opina *El Magisterio Español*, ni el proyecto de bases de Instrucción pública, ni el de imprenta, ni el de organización del ejército, ni ninguno de los demás que ha presentado el Gobierno a las Cámaras, llegarán a ser ley en el actual período legislativo.

Dice *La Correspondencia*:

«El jurado nombrado para examinar las obras presentadas al concurso abierto por el gobierno para premiar un *Manual de educación de párvulos por el sistema Froebel*, ha dado ya dictámen, y la obra que en concepto de dicho jurado merece el premio, ha resultado ser original de D. Pedro de Alcántara García.

La Revista, de Cádiz, publica los siguientes sueltos:

«Los maestros de Algeciras han pedido al Sr. Gobernador que los autorice para cerrar sus escuelas, en vista de que el Municipio no les satisface sus haberes.

—A los maestros de Tarifa se les adeudan unos ocho meses de haber.

—El Municipio de Grazalema adeuda unos tres mil duros por atenciones de enseñanza.

—El de Arcos adeuda a sus maestros unos SEIS MIL DUROS.

Bueno es el mundo, bueno, bueno, bueno.

Y mejor que el mundo es España.

Y mejor, infinitamente mejor, la provincia de Cádiz »

Leemos en *La Escuela*:

La estrechez en que viven la mayoría de los Maestros de la niñez, en razón a los limitados haberes que disfrutan y las múltiples atenciones que pesan sobre el mayor número, es causa de que la primera enseñanza no se estime cual debiera; lo cual está demostrado, observando sin salir de la clase, cómo se consideran las Escuelas de aquéllos que no han menester frecuentes gestiones para recoger el fruto de su trabajo. A los pobres, hasta los perros les ladran.

Ha llegado á su término el curso académico de 1877 á 78 y una vez terminados los consiguientes exámenes para probarle, el Profesorado queda descansado de las tareas que ocasiona, por la imposibilidad de dedicarse á trabajos mentales en la estación canicular. Aunque estén las aulas en mejores condiciones que las Escuelas de los niños, la concurrencia ménos numerosa y con otras circunstancias los escolares que los niños pobres no pueden reunir, se cerrarán pronto sus puertas hasta que el tiempo refresque y permita reanudar la labor interrumpida.

Sólo los niños pueden permanecer reunidos en el verano, sin duda por la buena disposición de los locales.

Y si algun Maestro se lamenta de las especialísimas circunstancias que le rodean, es posible que se le apellide de tibio en el trabajo, quizá por quien crea indispensable para sí los tres meses de descanso.

Conocemos algunos Alcaldes, y lo entienden por cierto, que cuando creen justo dar alguna corta licencia á los Maestros, prefieren que se cierre la Escuela, ántes que encomendarla á quien no sabe dirigirla. Es indudable que el daño que puede causar una persona inexperta en sólo horas, no se repara en meses por quien ha de responder de la clase.

La inmensa mayoría de los padres, creen haber hallado la felicidad de las familias, dando carrera á sus hijos, sin consultar si poseen dotes para el objeto; cuya ligereza suele dar duros desengaños, haciendo muchas veces sacrificios estériles y privando á las artes, industria y agricultura de brazos que hubieran podido ser de provecho. Si no salieran de la primera enseñanza falsamente ilusionados de poseer talentos privilegiados, no habria tantas aspiraciones á títulos académicos, que á muchos sólo les sirve de adorno y á otros de pretexto para molestar á los que los adquieren debidamente.

Dice *La Educación popular*:

Qué contraste y cuánta diferencia en esta ciudad entre los servidores del Estado y los servidores del Municipio.

El día 5 del presente mes, abre el pago la Caja de esta Administración Económica, correspondiente al mes de Mayo último para todos los que cobran por dicha Caja, y para tiempo indefinido se abrirá la Caja de este Municipio á los maestros de instrucción de las escuelas públicas.

Aquí el parodiar aquello *qué País, qué Paisage y qué Paisanage*, diciendo: qué Málaga, qué casa Municipal y qué Ayuntamiento para pagar á los maestros de sus escuelas.

De los cinco meses que llevamos del año actual se deben cuatro, de sus sueldos, á los maestros, con otros tantos que se les adeudan del año 77 y otros tantos del 76 ó sean más de doce meses, aunque no todos se hallan tan atrasados, pero otra vez aparece en el periódico oficial que se adeuda por personal hasta fin de Marzo á los maestros y maestras de primera enseñanza de las escuelas públicas, la suma de pesetas 110.828-96, y la verdad es que no comprendemos por qué existe el atraso y se ha consentido tanto abandono.

Y luego añade el mismo periódico.

La Diputación provincial continúa atrasada en el pago del capítulo de instrucción pública que de ella depende como son: los pequeños sobresueldos de los maestros, escuelas Normales, escuelas de Beneficencia, escuelas de Bellas Artes y al señor Inspector de primera enseñanza al que se le adeudan doce meses.

No vemos en esta corporación estímulos ni actitud que demuestren siquiera buen deseo de aminorar sus deudas, pues apenas si cubre diariamente el capítulo de víveres de los establecimientos de beneficencia.

Leemos en *El Magisterio Español*.

Muy repetidas veces hemos denunciado el escandaloso abuso que cometen varios Ayuntamientos pagando al corriente á todos sus empleados ménos á los profesores de instrucción primaria, á los cuales tienen en situación violentísima y por extremo deplorable, y no ha llegado á nuestra noticia que á uno de ellos siquiera se le haya exigido la responsabilidad que tan terminantemente previenen las disposiciones vigentes para ese caso. Esa impunidad es la causa de que el mal no se remedia y de que por la inversa, cunda el abusivo ejemplo en vez de aminorarse ó de cortarse de raíz como debiera suceder.

Aparte de los gastos ordinarios destinados al sostenimiento de las universidades alemanas, ha pedido al ministro, solamente para Berlín, y obtendrá sin duda alguna de las Cámaras, las cantidades siguientes: para la creación de un museo industrial, 2.500,000 pesetas; para una escuela politécnica, 40.500,002; para la fundación de un museo etnológico, 2.442,750; para construir un laboratorio de química y un Instituto farmacéutico, 4.200,000; en total, 49.000,000 de pesetas. ¡No es una maravilla, que en un país como este, progresen las ciencias!

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRAS SELECTAS

DE LOS

MEJORES AUTORES ESPAÑOLES

Y

EXTRANJEROS.

Cuatro reales tomo.

- AVENTURAS DE UN MISANTROPO. *Por A. B. Saintines.* 1 t. 4.º
- CANTOS DEL TROBADOR. *Coleccion de Leyendas y Traducciones históricas de D. José Zorrilla.* 1 t. 4.º láminas.
- COMPENDIO DE LOS LIBROS HISTÓRICOS DE LA SANTA BIBLIA, *por el P. Scio.* 1 t. 4.º láminas.
- DOÑA MERCEDES DE CASTILLA, *obra escrita en inglés por Fenimore Cooper, traducida por D. Angel Perez.* 1 t. 4.º láminas.
- D'ARTAGNAN y los tres Mosqueteros, *por Dumas. Traducido por una Sociedad de Literatos.* 2 ts. 4.º láminas.
- FRANCISCO DE BRETAÑA, *el Emplazado. por Paul de Feval, traducido por J. T. Sacnz de Urraca.* 1 t. 4.º láminas.
- GENOVEVA, *por Lamartine. traducido por Fernandez de los Rios.* 1 t. 4.º láminas.
- GUY MANNERING ó el Astrólogo. *Segunda parte del Oficial Aventurero, por Sir Walter Scott.* 2 ts. 4.º láminas.
- EL REY DE LAS MONTAÑAS; *por Edmundo About.* 1 t. 4.º láminas.
- EL PICAPEDRERO DE SAINT POINT. *por Lamartine, traducida por Fernandez de los Rios.* 1 t. 4.º láminas.
- HISTORIA ROMANA, *hasta la invasion de los Bárbaros, por J. Duruy. Traducido por Sacnz de Urraca.* 2 ts. 4.º láminas.
- DE PORTUGAL y de sus Colonias, *por M. Bouchot, traducida y continuada hastanuestros dias, por D. Marcial Busquets.* 1 t. 4.º láminas.
- DE INGLATERRA, *comprendiendo La Escocia, Irlanda y las posesiones inglesas, con una estadística de estos deferentes países, por A. Henry, traducida y continuada hasta nuestros dias, por Manuel Angelon.* 3 ts. 8.º
- DE LOS FRANCESES desde la época de los Galos hasta nuestros dias, *por Mr. Teofilo Levalié, traducido de la última edicion francesa, por G. A. Larrosa.* 8 ts. 4.º láms.
- DE GRECIA, *por Victor Duruy, traducida por Robert-Robert.* 2 ts. 4.º láminas.
- DE LA MONARQUÍA en Europa desde su origen hasta nuestros dias, *por M. Larumbe, traducido por D. Joaquin Gilbert.* 4 ts. 4.º láminas.
- DE LA LITERATURA GRIEGA, *por Mr. A. Pierron, traducida por D. M. Busquets.* 2 tomos 4.º láminas.
- DE GIL BLAS DE SANTILLANA, *por M. La Sage.* 2 ts. 4.º láminas.
- MORAL DE LAS MUGERES, *por Mr. Ernesto Segoucé, traducido por N. Gay.* 1 t. 4.º ls.
- DE LOS SOBERANOS PONTÍFICES ROMANOS, *por Astaud de Monta, traducido por M. Angelon.* 9 ts. 4.º láminas.
- ANTIGUA, *por J. Guillaume, traducida por Angelon.* 2 ts. 4.º
- DE ITALIA desde la invasion de los Bárbaros hasta nuestros dias, *por Julio Zellez, traducido por J. Belza.* 2 ts. 4.º láminas.
- INFLUJO DE LA FAMILIA, *en la educacion ó Teoría de la Educacion pública y privada, por T. J. Barrau, obra premiada, traducida por J. Gebardh.* 1 t. 4.º láminas.
- LIBRO DE LOS ORADORES, *por Timon, traducido por Saeuz Romera.* 2 ts. 4.º láminas.
- LA RUSIA ANTIGUA Y MODERNA, *por Cárlos Romey, traducido por Gebradht.* 2 ts. láms.
- LA PAGANA, *por Laurent, traducida por A. Sala.* 1 t. 4.º láminas
- LA GEOGRAFÍA UNIVERSAL segun los más modernos descubrimientos tratados, balances, comerciales, censos é investigaciones, *por Malte Brun y Balbi, Miñano y otros. En la parte correspondiente á España continua hasta los pueblos de 4.000 habitantes, por D. M. de R.* 2 ts. 4.º láminas.
- LOS PIRATAS DEL MISSISIPI, *por F. Gerstaecker, traducida de la 3.ª edicion, por don Juan Subirá.* 1 t. 4.º láminas.
- LA SAGRADA BIBLIA, *traducida al español de la Vulgata latina y anotada al sentido de los Santos Padres y espositores católicos, por el Sr. D. Felipe Scio de San Miquel.* 10 ts. 4.º láminas.
- TRABAJOS DE PÉRSILES Y SEGISMUNDA, *compuesto por Miquel de Cervantes Saavedra.* 1 t. 4.º
- VEINTE AÑOS DESPUES. *Continuacion de los Tres Mosqueteros, por A. Dumas.* 2 ts. 4.º ls.

NUEVO DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA, *arreglado sobre la última edicion publicada por la Academia Española y aumentado con más de veinte mil voces usuales de ciencias artes y oficios, por D. R. B.* 1 t. 8.º de 1020 páginas. 20 rs.

NOTA. Al comprador que tome obras por valor de seis pesetas se le rebajará el 20 p^o en el importe del Diccionario.